

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el veintidós de marzo de dos mil doce en **RENO DE MEDICI IBÉRICA, S.L.U.**, sita en [REDACTED] en Almazán (Soria).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de gramaje con fines de control de procesos, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica, de la Junta de Castilla y León, de fecha 30/03/05.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Mantenimiento, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de una licencia de supervisor en vigor. _____
- El titular mantiene la clasificación radiológica del personal expuesto en "categoría B". _____
- El último informe dosimétrico disponible de enero de 2012, presentaba valores no significativos para dos dosímetros de área. _____
- Disponían de un equipo [REDACTED], mod. [REDACTED] con una fuente de Kr-85 (emisión β con $E_{\max} = 687$ keV) de 14.8 GBq de actividad máxima y un equipo [REDACTED] mod. [REDACTED] con una fuente de Kr-85 de 3.7 GBq de

actividad máxima, para control de procesos. _____

- La ubicación de los equipos se correspondía con la documentación presentada al CSN. _____
- Las zonas en el entorno de cada equipo tenían la señalización reglamentaria que advertía claramente del riesgo de radiación. _____
- El haz directo de radiación era inaccesible con los equipos en funcionamiento porque no había espacio físico de acceso y en parada porque el obturador cerraba automáticamente. _____
- Las condiciones de ventilación del recinto garantizaban que, en caso de fuga del gas Kr-85, ningún trabajador reciba una sobre-exposición. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiológico natural) máximas, con obturador abierto, en los puestos de los trabajadores con mayor factor de ocupación correspondían a niveles de zonas clasificadas como de libre acceso ($\leq 0.5 \mu\text{Sv/h}$). _____


Las tasas de dosis obtenidas al medir junto a la fuente con obturador abierto fueron de entre 6,6 y 7,2 $\mu\text{Sv/h}$ junto al equipo _____ y entre 1 y 3,3 $\mu\text{Sv/h}$ junto al equipo _____



- Estaban disponibles los certificados de actividad de las fuentes. _____
- Estaban disponibles el Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia y Verificación de la Instalación. _____
- Tenían un Diario de Operación registrado por el CSN. _____
- Disponían de registros de revisión de los equipos radiactivos en los 6 meses anteriores al último uso, incluyendo verificación de la señalización radiológica, de los sistemas de seguridad (obturador) y de los blindajes realizados por _____ (07/12/11) y por el Supervisor (15/02/12). _____
- Estaban disponibles los registros de las últimas asistencias técnicas: _____ en el equipo _____ (29/09/11) y _____ en el equipo _____ (18/10/11). _____
- Disponían de un monitor portátil _____ mod. _____ n/s 262-0283 verificado por _____ (27/06/11) y calibrado por el _____ (28/05/08).
- Tenían registros mensuales de la vigilancia radiológica de la instalación.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el

RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de abril de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **RENO DE MEDICI IBÉRICA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



D.  con D.N.I.  en calidad de representante de **RENO DE MEDICI IBERICA S.L.U.** manifiesta su conformidad con el contenido del acta y no identifica en ella información que deba ser sujeta a confidencialidad.

Y para que así conste su conformidad, firma el presente Acta de Inspección, en Almazán, a 17 de abril de 2012.

